



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°118 -FADCIP-UNAP-2019

Iquitos, 3 de mayo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto:

La solicitud de la estudiante: **YESSENIA DEL PILAR FERREYRA GARATE** solicita REINGRESO al I Semestre Académico 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 23 de abril la estudiante: YESSENIA DEL PILAR FERREYRA GARATE : solicita reingreso como alumno de la FADCIP, y a tal efecto se acoge voluntariamente a la Resolución de Consejo Universitario N°060-2019-UNAP de fecha 22 de abril

Que, mediante constancia N°346-2019-VRAC-UNAP de fecha 23 de abril, hace constar que el alumno, no tiene sanción disciplinaria y se acoge a la Resolución Consejo Universitario N°060-2019, su condición es Retiro definitivo por bajo rendimiento académico

Informa que la referida estudiante no tiene sanción disciplinaria y su condición académica, además mediante informe N°320-2019-CA-DIGRAA-UNAP, la coordinadora académica de la DIGRAA informa que el referido estudiante en condición es retiro definitivo por bajo rendimiento

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reingreso de : **YESSENIA DEL PILAR FERREYRA GARATE C.U N° 2164815 y D.N. I. N°73171644**, en el Primer Semestre -2019 quién se acoge voluntariamente a la Resolución de Consejo Universitario N°060-UNAP de fecha 22.04.2019 , en base al fundamento expuesto en la presente Resolución de Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Torres Mgr
Decano

Distr: VRAC (2); ORSA (1)y Archivo (1)
ANT/ganr